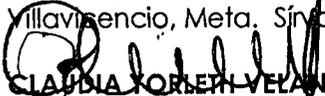


Despacho Comisorio No.071
Proceso No. 500014003005 2021 00929 00
De: Luz Mery Rincón García
Contra: José Tomas Reyes García

Informe Secretarial: Puerto Carreño, 15 de noviembre de 2022.- Al despacho de la señora Juez, el presente despacho-comisorio proveniente del Juzgado Quinto Civil Municipal de Villavicencio, Meta. Sírvase Proveer.


CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
Secretaria,-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

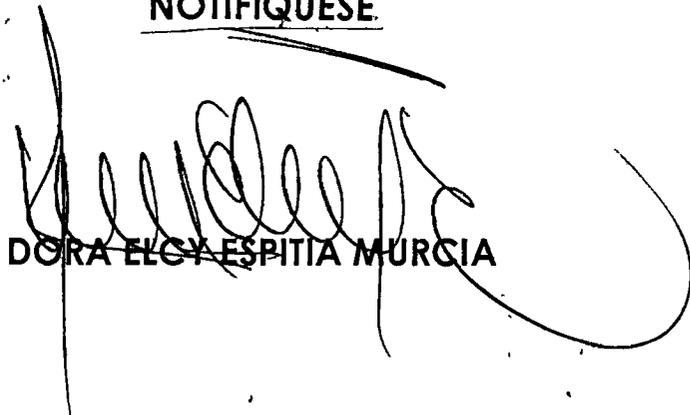
Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Puerto Carreño - Vichada

Quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la comisión ordenada por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Villavicencio, Meta, sería el caso ordenar el auxilio de la misma, no obstante, en aplicación al Parágrafo del artículo 595 del C.G.P. el cual indica que, cuando se trate de vehículos automotores, el juez comisionará al respectivo inspector de tránsito para que realice la aprehensión y el secuestro del bien; así las cosas y atendiendo que en este municipio existe Inspector de Tránsito, el despacho ordena devolver la comisión, para que en cuyo caso se eleve la comisión a la mencionada entidad.

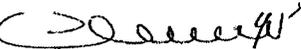
NOTIFÍQUESE

La Juez,


DORA ELCY ESPITIA MURCIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
DE PUERTO CARRÉÑO, VICHADA

Hoy 22 de noviembre de 2022 se notifica a las partes el
proyecto anterior por anotación en el Estado Electrónico
No.025.



CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
SECRETARIA